



Consejo de Administración

329.ª reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/PFA/6

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Auditoría y Control

PFA

Fecha: 2 de marzo de 2017

Original: inglés

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

Finalidad del documento

Adjunto al presente documento se transmite el informe de 2017 del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, para debate y orientación.

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina informará al Comité sobre el curso dado a las recomendaciones que figuran en el informe anexo.

Unidad autora: Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).

Documentos conexos: GB.316/PFA/6/1; GB.316/PV (&Corr.), párrafo 650; GB.316/PFA/6/2; GB.316/PV (&Corr.), párrafo 657; GB.319/PFA/6/1; GB.319/INS/15/7; GB.319/PV, párrafo 308; GB/323/PFA/7/2; GB/325/PFA/4; dec-GB.325/PFA/4; GB/325/PFA/4 (Add.); dec-GB.325/PFA/4 (Add.); GB/326/PFA/8.

1. De conformidad con el mandato revisado del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC), que el Consejo de Administración aprobó en su 316.^a reunión (noviembre de 2012) ¹, y tras los nombramientos hechos en noviembre de 2015 ², la nueva composición del IOAC para el mandato de tres años de duración, que comenzó el 1.º de enero de 2016 es la siguiente:
 - Sra. Bushra Naz MALIK (Pakistán/Canadá), Presidenta
 - Sr. Luis CHINCHILLA (Perú)
 - Sra. Carine DOGANIS (Francia) ³
 - Sr. Frank HARNISCHFEGER (Alemania)
 - Sr. N. R. RAYALU (India)
2. El Comité se reunió en Ginebra del 26 al 27 de mayo de 2016, del 21 al 23 de septiembre de 2016, y del 25 al 27 de enero de 2017.
3. El Director General transmite adjunto al presente documento el informe anual del Comité para que lo examine el Consejo de Administración.

¹ Documentos [GB.316/PFA/6/1](#) y [GB.316/PV \(&Corr.\)](#), párrafo 650.

² Documentos [GB/325/PFA/4](#); [dec-GB.325/PFA/4](#); [GB.325/PFA/4 \(Add.\)](#) y [dec-GB.325/PFA/4 \(Add.\)](#).

³ La Sra. Doganis presentó su dimisión como miembro del Comité en diciembre de 2016.

Anexo

Noveno informe anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

1. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) se complace en presentar su noveno informe, relativo a la labor que realizó entre mayo de 2016 y enero de 2017. El Comité se reunió en Ginebra del 26 al 27 de mayo de 2016, del 21 al 23 de septiembre de 2016, y del 25 al 27 de enero de 2017. En todas las reuniones se alcanzó el quórum de presencia y todos los miembros afirmaron que el desempeño de su cargo no entrañaba ningún conflicto de intereses y firmaron la declaración correspondiente. La Sra. Doganis presentó su dimisión como miembro del Comité en diciembre de 2016.
2. El IOAC ha continuado siguiendo un orden del día con puntos permanentes basado en el mandato que guía su labor, a fin de abordar de manera plena y exhaustiva todos los aspectos relacionados con las funciones que le incumben. Durante sus reuniones, el Comité se entrevistó con funcionarios de alto nivel de la Oficina, entre otros, el Director General, el Director General Adjunto de Gestión y Reforma, el Tesorero y Contralor de Finanzas, el Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas, el Director del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), el Auditor Interno Jefe, el Director del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC), el Encargado de las Cuestiones de Ética y el Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos, con objeto de hacer un seguimiento de los asuntos abordados en sus reuniones anteriores y de recabar información sobre cuestiones relacionadas con su mandato. Además, el Comité mantuvo sesiones de información con el Director del Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV), el Director de la Oficina de Evaluación (EVAL), la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) y el Director de la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central, con miras a ampliar sus conocimientos acerca de las actividades de la OIT. El Comité también se reunió con representantes del Auditor Externo, tanto de la Oficina del Auditor General del Canadá como de la Comisión de Auditoría de Filipinas.
3. El Comité apreció la oportunidad que se le brindó de reunirse con miembros del Consejo de Administración en septiembre de 2016 en una sesión informal y de celebrar deliberaciones sobre el trabajo del Comité e identificar esferas en que se podrían introducir mejoras.

Informes financieros, estados financieros comprobados, prácticas en materia de declaración e informes del Auditor Externo

4. El Comité examinó la calidad y el nivel de los informes financieros, en particular de los documentos que forman parte del proceso de información financiera, a saber, el informe financiero, los estados financieros y el informe y la opinión del Auditor Externo. Como se comunicó al Consejo de Administración en junio de 2016, el Comité había examinado los estados financieros correspondientes a 2015 en una reunión con el Auditor Externo y altos funcionarios del Departamento de Servicios Financieros de la Oficina. El examen había permitido al Comité confirmar al Consejo de Administración que la independencia del Auditor Externo no se había visto comprometida y, habida cuenta del Informe del Auditor Externo, aconsejar al Consejo de Administración que recomendara la adopción por parte de la Conferencia del Informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2015.
5. El examen del Comité se centró en la presentación por parte de la Oficina de las cifras, notas e informes analíticos complementarios. El Comité llegó a la conclusión de que la OIT había introducido los cambios en las políticas contables de forma adecuada y completa y en colaboración con el Auditor Externo. El Comité había recibido respuestas satisfactorias,

tanto de la Oficina como del Auditor Externo, a una serie de aclaraciones solicitadas sobre algunos aspectos técnicos y, por tanto, no había nada relevante desde un punto de vista técnico contable que deseara señalar a la atención del Consejo de Administración.

6. De conformidad con la recomendación formulada en sus informes anuales anteriores, el Comité tomó nota de que la utilidad del informe financiero había mejorado considerablemente. Recordando su recomendación anterior de que cabía simplificar la presentación, en particular el lenguaje, para que fuese más comprensible para las personas no familiarizadas con los principios contables, el Comité constató con agrado que se había seguido su consejo. Sin embargo, el Comité animó a la Oficina a que considerara la posibilidad de presentar un breve resumen de los mensajes fundamentales para las partes interesadas.

Recomendación 1 (2017):

El Comité anima a la Oficina a que considere la posibilidad de proporcionar en sus estados financieros un breve resumen de los mensajes fundamentales para las partes interesadas.

7. Con respecto a los activos financieros, el Comité observó que durante el año se había procedido a una redistribución de la cartera de inversiones, por lo que era necesaria una vigilancia continua a fin de limitar los riesgos.
8. Conforme al examen realizado y a la discusión mantenida con el Auditor Externo, el Comité estimó que el plan de auditoría externa se había realizado con miras a abordar los riesgos señalados. Coincidió con las recomendaciones del Auditor Externo con respecto al proceso de gestión de los riesgos identificado durante la auditoría del desempeño.
9. Con respecto a la Declaración de Control Interno, el Comité constató con agrado que la Oficina había seguido abordando con prudencia su implementación, y estaba previsto que se publicaría formalmente en los estados financieros de 2017.
10. Con respecto al informe que el Auditor Externo presentó al Consejo de Administración, el Comité observó que se podía agilizar aún más la aplicación de algunas recomendaciones anteriores.

Políticas y normas contables

11. El examen de los estados financieros por el Comité estuvo precedido por un examen de las normas contables, en el que constató que éstas se habían aplicado de manera coherente. Asimismo, examinó el proceso adoptado por la Oficina para evaluar el impacto de cinco nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que se habían publicado durante el año y serían aplicables a partir de 2018. La Oficina informó al Comité de que no se preveía que su aplicación tuviese repercusiones importantes y que el enfoque y las fechas para su aplicación se determinarían tras deliberaciones en el seno del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas. Tras un examen más exhaustivo de este proceso con el Auditor Externo, el Comité se mostró de acuerdo con ese enfoque.

Alcance, plan y enfoque de la auditoría externa

12. En su reunión de septiembre de 2016, el Comité se reunió con el equipo que representaba al nuevo Auditor Externo, la Comisión de Auditoría de Filipinas, y examinó a fondo el alcance, el plan y el enfoque de la auditoría externa correspondiente al ejercicio contable que terminó el 31 de diciembre de 2016. El Comité señala con agrado que estos aspectos le parecieron razonables y adecuados. Además, el Comité celebró consultas tanto con el Auditor Interno Jefe como con representantes del Auditor Externo para asegurarse de que sus respectivos planes de auditoría no se superponían y, de esa forma, optimizar la labor general de auditoría de la Organización. Puesto que el marco de evaluación del programa adoptado por los auditores

externos de conformidad con las normas de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para la realización de auditorías siguiendo el principio de las 3 «E» (economía, eficacia y eficiencia) y el mandato de la Oficina de Evaluación (EVAL) de la OIT abarcan esferas similares, era necesaria la coordinación del Auditor Externo y EVAL a fin de evitar duplicaciones y optimizar la relación costo-calidad para la Organización.

Recomendación 2 (2017):

Se alienta a la Oficina de Evaluación a que coordine su labor con el Auditor Externo a fin de evitar cualquier posible duplicación de esfuerzos.

13. El Comité celebró una sesión privada con representantes del nuevo Auditor Externo para examinar esferas de interés común. El Comité seguirá utilizando este valioso mecanismo para asegurarse de que cualquier inquietud con respecto a la relación de trabajo entre el Auditor Externo, la dirección de la OIT y la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) pueda ser planteada por cualquiera de las partes de forma franca y abierta. No se planteó ninguna inquietud al respecto.

Alcance, plan, recursos y desempeño e independencia de la auditoría interna

14. El IOAC se reunió con el Auditor Interno Jefe en todas sus sesiones, y en una ocasión en privado. El Comité examinó el alcance, el plan, los recursos, y el desempeño e independencia de la función.
15. Por lo que respecta al enfoque adoptado para establecer un plan de auditoría basado en los riesgos, el Comité consideró que el enfoque seguido por la IAO con respecto al análisis de los riesgos era satisfactorio, pero indicó que el plan podría requerir financiación adicional, ya que parecía haber un déficit de recursos. De conformidad con las mejores prácticas, la IAO sigue realizando revaluaciones periódicas de los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades. El Comité recomienda que, una vez realizada esa revaluación, el Director General prosiga su práctica actual de velar por que se destinen recursos suficientes para atender a las necesidades que se desprendan de la evaluación revisada, cuando así se requiera.
16. En cuanto al desempeño de la función de auditoría interna, el IOAC observó que la ejecución del plan para 2016-2017 no había avanzado según lo previsto y que la IAO se enfrentaba a presiones en relación con su ejecución. La IAO había seguido externalizando actividades para aumentar la capacidad en esferas que requerían competencias especializadas. El Comité expresó su satisfacción por la adopción de ese enfoque, que mejoraba los aspectos cualitativos de la función de control. Además, la IAO estaba llevando a cabo estudios documentales que promovían la eficacia y ampliaban la cobertura de la auditoría interna. El Comité manifestó su acuerdo con el enfoque según el cual la auditoría debía centrarse en las actividades de alto riesgo. Sin embargo, para planes futuros, el Comité recomienda que, en consonancia con la última evaluación de las necesidades de auditoría, la IAO considere la posibilidad de reducir el número de auditorías individuales y de focalizar su atención en un número menor de auditorías, aunque de mayor alcance y más estratégicas.

Recomendación 3 (2017):

En el próximo plan de auditoría, se recomienda que la IAO considere la posibilidad de focalizar sus actividades en auditorías de mayor alcance y más estratégicas, en consonancia con la futura evaluación de los riesgos.

17. Si bien el Comité no tiene inquietud alguna con respecto a la independencia de la función de auditoría interna, señala que la disponibilidad de recursos suficientes es un indicador del grado de independencia de esa función. El Comité valora positivamente y apoya la propuesta de incrementar la asignación de recursos a la IAO en el Programa y Presupuesto

para 2018-2019, pero señala que es posible que se precisen recursos adicionales a fin de completar el plan de auditoría para 2016-2017.

18. El Comité tomó nota de que se aplicarían requisitos adicionales a la IAO a raíz de la revisión de las normas del Instituto de Auditores Internos (IAI), con efecto a partir de 2017.

Recomendación 4 (2017):

El Auditor Interno Jefe debería informar al Comité, en su reunión de mayo de 2017, acerca de las nuevas obligaciones derivadas de las normas del IAI, y presentar un plan de acción e información sobre el estado de aplicación.

19. El Comité constató que la incidencia de las denuncias de fraude y otras irregularidades se habían mantenido en un nivel relativamente alto, lo que había supuesto una carga de trabajo adicional para la unidad competente. Seguía siendo difícil determinar el nivel de recursos que necesitaba la unidad de investigación, ya que ese nivel dependía del volumen y la naturaleza de las investigaciones que hubiera que llevar a cabo. El Comité observaba con satisfacción que se habían proporcionado recursos adicionales para la función de investigación cuando éstos habían sido solicitados. El Comité desea subrayar que la asignación de recursos suficientes es importante para poder investigar de manera eficaz y oportuna las denuncias de fraude o de irregularidades.
20. A este respecto, el Comité examinó el proceso asociado al mantenimiento del marco ético y de rendición de cuentas en toda la Oficina, el cual promueve una cultura antifraude. Al Comité le complace señalar que el proceso le pareció bien estructurado, pero alentó a la Oficina a que siguiera evaluando la necesidad de disponer de canales adicionales para expresar cualquier inquietud al respecto.

Recomendación 5 (2017):

El Comité alienta a la dirección a que siga evaluando la necesidad de disponer de canales adicionales para expresar preocupaciones éticas en toda la OIT a fin de reforzar el marco de rendición de cuentas.

Gestión de riesgos y controles internos

21. Con respecto a la aplicación del marco de gestión del riesgo institucional en la Oficina, el Comité observó que, durante este período, se había nombrado a un nuevo Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos. El Comité señaló con agrado su evaluación del marco de gestión del riesgo institucional, según la cual había constatado que el marco era práctico, se ajustaba a las necesidades de la OIT y se estaba integrando en las prácticas de gestión. El Comité recomienda a la Oficina que realice un inventario de las actividades de verificación en relación con los procesos y riesgos clave en las tres líneas de defensa, incluida la función de verificación externa e interna y su calidad, a fin de identificar: a) deficiencias en áreas en las que puede ser necesario reforzar la función de verificación; b) las áreas en las que se llevan a cabo suficientes actividades de verificación, y c) áreas en las que se produce una duplicación de los esfuerzos y existe la posibilidad de aligerar el proceso y liberar recursos. Dicho ejercicio contribuiría a garantizar la coherencia e integración entre el marco de control interno y el marco de gestión del riesgo, y a lograr su objetivo estratégico.

Recomendación 6 (2017):

El Comité recomienda a la Oficina que realice un inventario de las actividades de verificación a fin de gestionar esta labor de forma adecuada y eficaz frente a los riesgos a los que se enfrenta la OIT.

22. El Comité observó que durante el año se había acelerado la aplicación de la estrategia de implantación progresiva del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS), que se había implantado con éxito en las oficinas de Europa Occidental y la Oficina Regional

de la OIT para África, que había sido reubicada en Abiyán. La aplicación más amplia del IRIS había permitido que los servicios centrales de gestión mejoraran sus funciones de control y que la IAO llevara a cabo su labor de supervisión y algunas actividades de auditoría a distancia. El Comité examinó en detalle los estudios de viabilidad de la fase I y la fase II de la implantación del IRIS, incluido el coste y las ventajas de las diferentes opciones. Estimó que la decisión de la Oficina de aplicar la estrategia de implantación progresiva del IRIS estaba basada en un análisis coherente.

Recomendación 7 (2017):

El Comité recomienda al Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información (ITGC) que siga supervisando el coste y el tiempo invertidos para la puesta en práctica de la fase II de la implantación del IRIS.

23. El Comité siguió recibiendo información relativa al examen de los procesos operativos en curso. La dirección informó al Comité de que el proceso adoptado se había basado en el principio de gestión ajustada y que se estaban formulando procedimientos operativos estándar con miras a la normalización. El Comité seguirá recibiendo información sobre la situación del examen de los procesos operativos a fin de supervisar el equilibrio entre servicios y rendición de cuentas.
24. El Comité siguió examinando las actividades de la OIT en materia de recursos humanos. El Comité estima que la Oficina debería marcar la pauta en el ámbito de la gestión de los recursos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y considera que va por buen camino, aunque podría progresar más rápidamente en algunas esferas. Desde una perspectiva estratégica, con el cambio de los lugares de trabajo y los modelos operativos debido a la digitalización, y a medida que avanza la implantación del IRIS y el examen de los procesos operativos, la Organización continuará enfrentándose a nuevas necesidades en materia de competencias al tiempo que experimentará una reducción de los recursos administrativos. Se debería incentivar al personal para que evaluara sus competencias, se adaptara a la evolución de las necesidades institucionales y adoptara un enfoque que favoreciese el aprendizaje permanente. La creciente velocidad a la que se producen los cambios requiere la adaptación de la OIT y de cada uno de sus funcionarios, por lo que las iniciativas actuales deben considerarse únicamente el punto de partida.

Recomendación 8 (2017):

El Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) debería considerar la posibilidad de aplicar enfoques cuantitativos y cualitativos en la planificación del personal en un horizonte de cinco a diez años y estudiar la posibilidad de ofrecer incentivos al personal a fin de que, de forma proactiva, desarrollen sus competencias para el futuro.

25. En la reunión informal que el Comité celebró con los representantes del Consejo de Administración en septiembre de 2016, se recordó que el comité de selección designado por el Consejo de Administración para proponer los nuevos miembros del IOAC en 2015 había señalado la necesidad de examinar el proceso de selección establecido en el mandato del IOAC a fin de asegurar que en futuros procesos hubiera disponible un mecanismo eficaz y rentable. Tomando nota de que la OIT disponía de uno de los mejores procesos para la selección de miembros del comité de supervisión, el Comité recomienda que continúe dicho mecanismo, a pesar del tiempo y los recursos que requiere. Con miras a lograr una mejor distribución y diversidad geográficas, el Comité consideró que el número de candidatos en la lista de reserva podía ampliarse al menos hasta cuatro, en previsión de posibles contingencias.
26. El Comité aprovechó la oportunidad que brindó la posible revisión de su mandato, descrita en el párrafo anterior, para examinar la posibilidad de realizar ajustes en relación con otros aspectos. En el marco de este proceso, el Comité examinó las prácticas de los comités de supervisión en diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como el último informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre las funciones de auditoría

interna y los comités de supervisión, y constató con agrado que en la mayoría de las categorías el IOAC seguía la práctica recomendada. Sin embargo, el Comité tomó nota de que, en marzo de 2016, el Consejo de Administración había aprobado la Carta de Auditoría Interna revisada, que preveía que el IOAC desempeñara una función consultiva en relación con la evaluación del desempeño y la terminación del contrato del Auditor Interno Jefe. Tal vez sería conveniente incluir la misma disposición en el mandato del Comité.

Recomendación 9 (2017):

El Consejo de Administración debería considerar la posibilidad de enmendar el mandato del IOAC a fin de prever su participación en el nombramiento y la terminación del contrato del Auditor Interno Jefe, en consonancia con la Carta de Auditoría Interna.

27. El Comité examinó la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna y externa y tomó nota de los informes de aplicación. Alienta a la Oficina a que continúe realizando mejoras en el proceso de aplicación. Se consideró que la herramienta de TI preparada por la Oficina era muy útil, eficiente y fácil de utilizar y había agilizado la aplicación, en razón de lo cual se sigue acortando el calendario de aplicación y, por tanto, mejora el entorno de control.

Recomendaciones anteriores del IOAC

28. El Comité también ha continuado haciendo un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones anteriores, e informa de lo siguiente:

Recomendación 2 (2012): El Comité recomendó que la Oficina emprendiera un ejercicio formal a fin de reunir datos para realizar un inventario de competencias profesionales sobre todo el personal de la OIT, a efectos de completar el 80 por ciento de ese ejercicio con anterioridad al plazo actualmente previsto del 31 de diciembre de 2015

29. En septiembre de 2016, el Comité examinó la aplicación del módulo «Perfil del funcionario» y fue informado por la Oficina de que, aunque el «Perfil del funcionario» era un instrumento útil para la planificación del personal, éste era sólo una de las herramientas utilizadas por la Oficina. La combinación del módulo «Perfil del funcionario» con la nueva política de movilidad, el nuevo convenio colectivo en materia de contratación y selección, los exámenes anuales de los recursos humanos, y la nueva herramienta electrónica de contratación prevista para 2017 seguía respaldando los esfuerzos globales en materia de planificación del personal. El Comité se mostró de acuerdo con la respuesta de la dirección y sustituyó esta recomendación por la recomendación 8 de 2017.

Recomendación 1 (2015): La Oficina, en consulta con el Consejo de Administración, debería seguir estudiando y aplicando medidas encaminadas a financiar completamente, durante un período apropiado, el pasivo no financiado del Seguro de salud posterior al cese en el servicio

30. Se informó al Comité de las medidas adoptadas por la Oficina a este respecto, entre otras cosas de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2016 y la situación actual del informe que el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas está preparando para someterlo a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Oficina comunicó que se estaba preparando otro documento para someterlo al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2017 y que también sería necesario tomar en consideración cualquier decisión que adoptara la Asamblea General. Por otra parte, reiteró su opinión de que el pasivo debía ser financiado, de acuerdo con el mandato de la OIT de promover un nivel elevado de condiciones de empleo. Además, el Comité animó a la Oficina a continuar estudiando otras opciones en relación con la reducción de gastos, como la administración por parte de terceros, que podría reportar ventajas adicionales, y también

la mancomunación de gastos entre organismos, en particular los que tienen planes autoadministrados y están radicados en Ginebra. El Comité continuará dando seguimiento a los avances a este respecto.

Recomendación 5 (2015): El Director General debería seguir desarrollando el marco de gestión del riesgo institucional, y velar por que sea integrado en la cultura de la Oficina

31. El Comité continuó examinando los progresos de la Oficina en cuanto a la incorporación de la gestión del riesgo en toda la OIT, y el compromiso mostrado y la respuesta aportada a este respecto. La presentación de los registros de riesgos de todas las unidades de la Oficina casi ha concluido. Un Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos se incorporó a la OIT a finales de 2016 y ha estado evaluando el proceso de gestión de los riesgos. Tras examinar con satisfacción el plan de trabajo para la aplicación del marco de gestión del riesgo institucional en 2017, el Comité decidió retirar esta recomendación, aunque seguirá examinando los progresos realizados con respecto al plan de trabajo.

Recomendación 6 (2015): El Director General debería examinar todas las capacidades del programa de Oracle en que se basa la aplicación IRIS, en particular seguir adaptando los procesos de la OIT para reducir los costos elevados de la adaptación de los programas informáticos y garantizar que se saque el mayor provecho posible de todos los módulos del programa de Oracle

32. Basándose en la información actualizada sobre el estado de la implantación del IRIS proporcionada por INFOTEC, así como el examen de los estudios de viabilidad de la fase I y la fase II de la aplicación, el Comité considera que esta recomendación ha sido aplicada y la sustituye por la recomendación 7 de 2017.

Recomendación 7 (2015): El Director General debería considerar la posibilidad de elaborar parámetros de medición que permitan efectuar evaluaciones cuantitativas y cualitativas de la eficacia de los resultados del proceso de examen de los servicios administrativos

33. El Comité ha examinado de manera permanente el proceso, como se indica en este informe, y observa con agrado que se han hecho progresos considerables hasta la fecha. Espera que se puedan agilizar los avances, en particular en lo que se refiere a la elaboración de parámetros de medición. El Comité seguirá supervisando el proceso e informará al respecto al Consejo de Administración.

Recomendación 8 (2015): El Director General debería velar por que todo futuro modelo de servicios administrativos incorpore un marco apropiado de gobernanza y control internos, especialmente para las funciones de control y garantía

34. El Comité formulará observaciones sobre la aplicación de esta recomendación cuando se haya ultimado el examen de los procesos operativos.

Recomendación 1 (2016): El Auditor Interno Jefe, sobre la base de su evaluación de los riesgos, debería considerar la posibilidad de incluir una auditoría de los procesos relacionados con los recursos humanos en su plan de auditoría revisado para 2017

35. El Comité fue informado por el Auditor Interno Jefe de que esta recomendación se examinó en el marco de la evaluación de los riesgos de la IAO a finales de 2016. Puesto que HRD estaría sujeto al examen de los procesos operativos en 2017, y habida cuenta del plan para implementar una aplicación electrónica destinada a la contratación, se consideró que sería más apropiado incluir la auditoría de los procesos relacionados con los recursos humanos en

el plan de auditoría interna para 2018. El Comité coincide con esta apreciación, por lo que deja sin efecto esta recomendación.

Recomendación 2 (2016): En caso de que el plan de auditoría interna sea revisado y/o se determine que se necesitan recursos adicionales, el Director General debería garantizar que se asignen los recursos oportunos

36. El Comité observó que la IAO todavía no había formulado una solicitud en este sentido para el bienio en curso, pero siempre había recibido el respaldo del Director General en el pasado. Por lo tanto, retira esta recomendación.

Recomendación 3 (2016): Como parte del examen de los procesos operativos, habría que animar a la Oficina a solventar la complejidad administrativa mediante la normalización y la armonización de los procesos

37. El Comité tiene previsto abordar estos aspectos del examen de los procesos operativos con la dirección durante su reunión de mayo de 2017, e informará al respecto.

Recomendación 4 (2016): La IAO debería considerar la posibilidad de participar de forma más amplia en el seguimiento de las respuestas de la dirección a sus recomendaciones

38. Sobre la base del enfoque integral para dar seguimiento a las respuestas de la dirección, actualmente adoptado por la dirección y la IAO, el Comité comparte la conclusión de la Oficina de que el sistema actual es integral y, por tanto, retira esta recomendación.

Ginebra, 9 de febrero de 2017

(Firmado) Sra. Bushra Naz Malik
Presidenta